



Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Subsecretaría de Transporte

Dirección General de Autotransporte Federal

Recomendaciones para los autotransportistas que utilizan paradores, almacenes y terminales de carga / descarga

Marzo de 2020



Objetivos:

- Establecer recomendaciones a efecto de coadyuvar en la contención de la pandemia del Coronavirus COVID-19 que pone en riesgo la salud pública a nivel internacional.
- Contribuir en el proceso de continuidad y sustentabilidad de las operaciones de autotransporte de carga.
- Detectar potenciales contagios en los operadores y usuarios del autotransporte de carga para ser canalizados a especialistas de atención médica.

Estas recomendaciones son específicamente para instalaciones como paradores, almacenes y centros de carga/descarga, que abastecen de mercancías que se transportan por las carreteras del país, y es con la finalidad, principalmente, de proteger y apoyar a los operadores durante sus recorridos.

1. ¿Qué es el COVID-19?

Los coronavirus son una familia de virus que causan enfermedades (desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias más graves) y circulan entre humanos y animales.

En este caso, se trata del SARS-COV2. Apareció en China en diciembre pasado y provoca la enfermedad llamada COVID-19, que se extendió por el mundo y fue declarada pandemia global por la Organización Mundial de la Salud.

Para evitar la propagación del COVID-19, se requieren adoptar las medidas necesarias para garantizar la salud de empleados propios y externos que acceden a sus centros de trabajo.

El COVID-19 se transmite por vía respiratoria o por contacto y su periodo de incubación se da entre 2 y 14 días. La mayoría de los casos detectados presentan cuadros sintomáticos leves, similares a los de la gripe común.

Principales síntomas:

- Tos, estornudos
- Fiebre
- Malestar general
- Dolor de cabeza
- Dificultad para respirar (casos más graves)



¿Quiénes forman el grupo de riesgo?

- Personas de 60 años o más
- Mujeres embarazadas
- Niñas y niños menores de 5 años
- Quienes padecen enfermedades inmunodepresivas, crónicas, cardíacas, pulmonares, renales, hepáticas, sanguíneas o metabólicas
- Quienes padecen obesidad y sobrepeso.

CARACTERÍSTICAS DE LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL COVID-19

Transmisión	De humano a humano
Medidas de contagio	Persona a persona, sea a través de gotas de saliva o por contacto, así como vía aérea durante procedimientos que generan aerosoles
Signos y síntomas	Fiebre Tos, estornudos Fatiga Cefalea (Dolor de cabeza) Disnea (Ahogo o dificultad en la respiración).
Manejo	Sintomáticos, reposo en casa y aislamiento.
Vacuna	No existe
Prevención	Higiene de manos Estornudo de etiqueta Evitar contacto con personas con síntomas o enfermedades respiratorias

Fuente: Dirección General de Promoción de la Salud, SSA. 2020

Por tales razones, con base en las recomendaciones generales de la Secretaría de Salud, se sugiere el siguiente protocolo de actuación para actividades de transporte y logística, con el fin de prevenir la propagación del virus entre los transportistas

2. Recomendaciones generales

Para los permisionarios del autotransporte y encargados de paradores, almacenes y centros de carga/descarga, es indispensable contar con insumos e información que permita realizar las primeras acciones de prevención y detección del contagio, así como



orientar a los usuarios en las gestiones que correspondan para la atención médica especializada.

Insumos

- Botiquín de primeros auxilios: Con material de curación nivel básico
- Jabón líquido
- Gel antibacterial, o alcohol en gel, mínimo 70 % de alcohol
- Cubre bocas o mascarilla de protección
- Algodón
- Guantes de látex
- Gafas de seguridad o goggles médicos
- Termómetro con lectura sin contacto físico (Infrarrojo)

Información

- Folletos: Indicando los pasos a seguir para evitar el contagio, de cómo atender a personas con síntomas por contagio y en dónde, indicando los contactos para la emergencia y los teléfonos de emergencia
- Mapas de urgencias médicas: Cartelones con mapas de los hospitales cercanos que pueden atender la emergencia epidemiológica
- Teléfonos de emergencia: Carteles con los números de emergencia
- Formatos de registro de hallazgos: Con los datos de la persona con sospecha de contagio (nombre, teléfono, correo electrónico, dirección)
- Relación de Contacto del Sector Salud en las Entidades Federativas

Medidas preventivas básicas

Las medidas preventivas consisten en emplear las siguientes instrucciones:

- Consultar y compartir información de fuentes confiables.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o con una solución a base de alcohol.
- Al toser y estornudar, cubrirse la boca y nariz con un pañuelo o hacerlo hacia el codo (estornudo de etiqueta). Es importante no toser o estornudar sobre la mano.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos.
- Evitar contacto directo con otras personas:
 - No saludar de mano
 - No saludar de beso
 - Mantener distancia de al menos 1.50 metros con el interlocutor
- Si se tiene algunos de los síntomas antes mencionados, acudir al médico según la zona que corresponda (ver la Relación de Contacto del Sector Salud en las Entidades Federativas)



Medidas generales

- Mantener las medidas preventivas básicas descritas anteriormente.
- Limitar al máximo la aglomeración del personal, salvo las que sean estrictamente necesarias para el correcto funcionamiento de la empresa, por el menor tiempo posible.
- Para el personal interno y externo, se recomienda realizar mediciones de temperatura cuando accedan a las instalaciones. En aquellos casos donde el resultado de la medición se detecten síntomas, se recomienda no permitir el acceso a las instalaciones de la persona sospechosa de contagio y realizar la notificación correspondiente a las autoridades de Salud.
- Intensificar la limpieza y desinfección de equipos de trabajo.
- Limitar al máximo la concentración de personal en las zonas comunes (comedores, vestuarios, patios).
- Se deberá facilitar al personal el acceso a zonas donde puedan adquirir alimentos y bebidas, en caso de disponer de estas instalaciones.
- Establecer y publicar las medidas de acceso a las instalaciones, siguiendo los criterios e instrucciones de prevención que con carácter general establezca la Secretaría de Salud.
- Cumplir estrictamente las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

3. Recomendaciones específicas para personal y conductores, que laboran en paradores, almacenes y centros de carga/descarga

A continuación, se detalla una serie de medidas específicas de aplicación a personal que realice sus funciones en almacenes y centros logísticos con alta afluencia de trabajadores:

- Mantener las medidas preventivas básicas descritas anteriormente.
- Usar obligatoriamente los equipos de seguridad facilitados por la empresa y, específicamente, los relativos a la asepsia personal como el gel desinfectante.
- Previamente a la llegada del transportista a las instalaciones y siempre que sea posible, enviar por vía electrónica los protocolos de seguridad y prevención en las instalaciones.
- En operaciones de carga y descarga, se recomienda delimitar un área de operación y mantener en todo momento la distancia entre personas (**Susana Distancia**) mínima de 1.50 metros con el conductor o transportista.
- Tras cada uso de maquinaria o equipos propios del almacén o centro logístico, aplicar productos desinfectantes en las zonas de contacto con las manos.
- En las entregas y recepción de documentos, evitar el contacto físico y fomentar, siempre que sea posible, el intercambio electrónico de estos documentos.



- Limitar al máximo posible la frecuencia de acceso a zonas distintas del almacén o centro logístico o zonas de trabajo, a menos que sea estrictamente necesario.

4. Recomendaciones para transportistas y conductores que deban acceder a paradores, almacenes y centros de carga/descarga

A continuación, se detallan una serie de medidas específicas para transportistas y conductores que deban acceder a paradores, almacenes o centros logísticos:

- Mantener las medidas preventivas básicas descritas anteriormente.
- Si no se han recibido previamente, cada vez que se accede a un parador, almacén o centro logístico, preguntar por los procedimientos preventivos que hayan sido establecidos y cumplirlos estrictamente.
- Usar obligatoriamente los equipos de seguridad facilitados por la empresa y, específicamente, los relativos a la asepsia personal como es el gel desinfectante.
- La empresa tiene la responsabilidad solidaria de cumplir con el uso de los equipos de seguridad establecidos. Si en la operación se realiza con maquinaria o equipos propios de las instalaciones, se solicitará la aplicación de productos desinfectantes en los elementos de contacto manual de los mismos.
- Se recomienda en todo momento mantener la distancia entre personas (**Susana Distancia**) mínima de 1.50 metros con los trabajadores del centro y, desinfectar o lavarse las manos una vez finalizada la operación de carga o descarga.
- Más allá de la intervención en operaciones de carga o descarga, permanecer en la cabina del vehículo el máximo tiempo posible durante la estancia en las instalaciones, a menos que se requiera acceder los servicios de aseos y alimentación.
- En la entrega y recepción de documentos, evitar el contacto físico.

5. ¿Qué hacer si se detecta un posible contagio?

Una vez realizada la revisión de probables signos de infección, se requiere realizar las siguientes acciones

- Si se registra algún signo que permita suponer un contagio, la persona afectada se debe de canalizar hacia un área de contención (sin contacto con más personas).



- La retención preventiva del operador será por el tiempo que resulte necesario, a fin de evitar el desplazamiento, para salvaguarda de la salud pública y para evitar la propagación de la enfermedad.
- El operador llenará el **Cuestionario de Identificación de Factores de Riesgo** y lo firmará.
- Inmediatamente se dará aviso a las autoridades de salud que se indican en la **Relación de Contacto del Sector Salud en las Entidades Federativas**, según corresponda a la zona del contagio posible o a la autoridad estatal de salud que haya sido reconocida por la Secretaría de Salud como capaz de manejar la presunta infección.
- Si se requiere mover el vehículo que conducía el operador, previamente se sanitizará la cabina del vehículo.
- Se deberá recabar la información de las personas que hayan tenido contacto con el operador y realizar la lectura de su temperatura. Si no presenta síntomas de un posible contagio, seguirá las indicaciones del médico tratante, y se deberá obtener sus datos de localización, para un posterior seguimiento, en caso de que eventualmente se contagie. En caso de presentar alguno de los síntomas señalados, se estará a lo que indiquen las autoridades de salud correspondientes.



Apéndice A

CUESTIONARIO DE IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO

CUESTIONARIO DE IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO

Fecha: _____

Compañía transp. _____ No. Eco. _____

Nombre _____

Apellidos _____

E-mail y tel. cel. _____

1.- ¿Qué ciudades ha visitado en los ultimos 14 días

2.- ¿Sabe si ha estado en contacto con algun sospechoso de contagio?

3.- Indique en que fecha sucedió

4.- Tiene alguno de los siguientes síntomas

	si	no
Temperatura de 38 grados o mas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	si	no
Tos seca o estornudo frecuente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	si	no
Sufre de malestar genera, dolor de cabeza o cualquier malesta agudo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	si	no
Dificultad respiratoria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Firma del operador _____